



Bases de la Promoción "Rasca y Gana Especial AL"

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L., con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, "CCEP IBERIA").

Período de Vigencia: La Promoción estará vigente desde el día 26 Diciembre de 2018 y hasta el día 30 Abril de 2019, ambos incluidos, o bien hasta fin de existencias (129 Kits o lotes de Rasca y Gana disponibles en total, compuestos cada uno de ellos por 24 unidades de Tarjetas Rasca y Gana – lo que supone un total de 3.096 tarjetas Rasca y Gana disponibles en total -, a razón de un mínimo de UN (1) lote o kit de Rasca y Gana por establecimiento adherido a la promoción – lo que supone un mínimo de 24 tarjetas Rasca y Gana por establecimiento adherido a la promoción -).

En cualquier caso, los kits o lotes de Rasca y Gana se entregará en los Establecimientos adheridos a la promoción con anterioridad al inicio de la misma.

Ámbito de la promoción: En total, un máximo de 129 establecimientos pertenecientes al canal de Alimentación Local que, en cualquier caso, estarán ubicados en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Murcia, Extremadura e Islas Canarias. El consumidor que desee participar en la presente Promoción deberá consultar en cada caso si el Establecimiento en cuestión se encuentra adherido a la misma. (En adelante, los Establecimientos).

Productos Promocionados: Todos los productos participantes en la presente promoción bajo las marcas Coca-Cola, Fanta, Aquarius, Sprite, Nestea, todos ellos en todos los sabores, y en formato botella (PET) de 2 L., 1, 5 L., 1,25 L. y 1 L., siempre que se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar los primeros 129 establecimientos (como máximo), pertenecientes al canal de Alimentación Local y situados en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Murcia, Extremadura e Islas Canarias que, entre el 26 de diciembre de 2018 y el 30 de abril de 2019 realicen el siguiente esfuerzo de compra:

10 cajas de Coca-Cola, Fanta, Aquarius, Sprite, Nestea, en cualquiera de los sabores disponibles y comercializados por CCEP IBERIA, en formato botella (PET) de 2 L . 1.5 L . 1.25 L o 1 L

Igualmente, podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en alguno de los establecimientos adheridos a la promoción.

Estas personas físicas serán las que podrán llevar a cabo la mecánica promocional detallada en las presentes Bases y optar a ganar los premios que se ponen en juego en la presente promoción.



En ningún caso podrán ser participantes en la promoción el dueño ni tampoco los empleados de los establecimientos adheridos a la promoción.

B.- ¿Cómo participar?

B.1.- MECÁNICA PROMOCIONAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS. ACTIVACIÓN DE LA PROMOCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA MISMA.

Las condiciones que deberán ser cumplidas por los Establecimientos para poder ser establecimientos adheridos a la presente promoción son las siguientes:

El establecimiento que desee ser establecimiento adherido a la presente promoción deberá realizar una compra mínima a CCEP IBERIA de 10 cajas de Productos Promocionados, de acuerdo con lo detallado anteriormente en las presentes Bases, siempre dentro del Periodo de Vigencia (del 26 de diciembre de 2018 al 30 de abril de 2019).

Una vez le haya sido entregado por CCEP IBERIA el material de activación promocional, el Establecimiento activará la presente promoción.

B.2.- COMPRA MÍMINA DE PRODUCTOS PROMOCIONADOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS CONSUMIDORES.

Dentro del Periodo de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquiera de los establecimientos adheridos a la Promoción, entre el 26 Diciembre de 2018 y el 30 Abril de 2019, ambos incluidos, siempre que el establecimiento al que acuda disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles (a razón de un mínimo de UN (1) lote o kit de Rasca y Gana – es decir, a razón de un mínimo de 24 tarjetas Rasca y Gana - disponible por cada establecimiento), deberá realizar una Compra Mínima de Productos Promocionados en uno de los Establecimientos Adheridos a la Promoción de al menos dos (2) botellas de Productos Promocionados, dentro de un mismo Ticket de Compra (en adelante, la "Compra Mínima").

Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados dentro del Periodo Promocional (entre el 26 Diciembre de 2018 y el 30 Abril de 2019, ambos incluidos, o hasta que se agoten las existencias), siendo indiferente la combinación de Productos Promocionados que realice el consumidor, siempre dentro de un mismo Ticket de Compra, siempre que el Establecimiento adherido a la promoción mantenga activa la presente Promoción y disponga de existencias de Rasca y Gana disponibles, se hará entrega al consumidor que haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados de una Tarjeta de Rasca y Gana.

La presente promoción responde al formato "Regalo Seguro", de modo que todas las tarjetas Rasca y Gana correspondientes a la misma se encuentran premiadas, pudiendo contener alguno de los premios detallados en el apartado B.2 Premios de las presentes Bases Legales.

Tras rascar la tarjeta "Rasca y Gana" en ese mismo momento y lugar se le entregará al ganador el premio que le corresponda, de acuerdo con el detalle que figure en la propia tarjeta Rasca y Gana y de



acuerdo con los premios que se repartan en la presente Promoción y conforme al detalle que de los mismos se hace en el apartado B.2.- Premios siguiente.

Un Ticket de Compra dará opción a tantas tarjetas Rasca y Gana como Compras Mínimas de Productos Promocionados figuren en el Ticket de Compra, siempre que el Establecimiento disponga de unidades suficientes de tarjetas Rasca y Gana, de acuerdo con los mínimos de unidades de Rasca y Gana por Establecimiento que se detallan en las presentes Bases. En caso de no quedar suficientes tarjetas Rasca y Gana disponibles en el Establecimiento, el consumidor únicamente obtendrá el número de Rasca y Gana que quedara disponible en el Establecimiento, independientemente del número de Compras Mínimas que el consumidor hubiera realizado en el Ticket de Compra.

Del mismo modo, una Compra Mínima de Productos Promocionados deberá figurar en un mismo Ticket de Compra para obtener una Tarjeta de Rasca y Gana, no pudiéndose acumular varios tickets de compra para llegar a una Compra Mínima de Productos Promocionados y así obtener una Tarjeta de Rasca y Gana.

Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos establecimientos adheridos a la Promoción, siempre que realice la correspondiente Compra Mínima de Producto Promocionados en un nuevo Ticket de Compra.

B.2.- Premios

En total se repartirán 129 Kits o lotes de Rasca y Gana, cada uno de los cuales contendrá 24 tarjetas Rasca y Gana, lo que hace un total de 3.096 tarjetas Rasca y Gana disponibles en total en la presente promoción.

Los diferentes kits o lotes de Rasca y Gana contendrán diferentes unidades de regalos, de los que se ponen en juego en la presente promoción, existiendo 9 combinaciones posibles de regalos en función del kit o lote de Rasca y Gana de que se trate. En el Anexo 1 a las presentes Bases se detallan las 9 combinaciones posibles de regalos por kit o lote de Rasca y Gana, en función de los 9 tipos de kits o lotes de Rasca y Gana existentes.

A continuación, se detallan las unidades totales de regalos disponibles en la presente promoción:

- Un balón marca Adidas con caja tematizada (96 unidades disponibles en total)
- Un kit compuesto por un balón talla 5, un balón talla 1 y un inflador (44 unidades disponibles en total)
- Una bolsa de deporte con logotipo y diseño de Coca-Cola, modelo "futbol" (11 unidades disponibles en total)
- Una mochila con logotipo y decoración de Coca-Cola (18 unidades disponibles en total)
- Una mochila con logotipo y diseño de Coca-Cola, modelo "Lefrik" (100 unidades disponibles en total)



- Unos auriculares inalámbricos, en color blanco (78 unidades disponibles en total)
- Una toalla con logotipo y decoración de Coca-Cola (6 unidades disponibles en total)
- Un altavoz inalámbrico, con logotipo de Fanta en color verde (332 unidades disponibles en total)
- Una lámpara de lectura led flexible (220 unidades disponibles en total)
- Un polo con logotipo y diseño de Coca-Cola, modelo "futbol" (6 unidades disponibles en total)
- Un mini balón con diseño de Coca-Cola, modelo "CC Mundial 2018" (1.338 unidades disponibles en total)
- Una trompa (silbato) con forma de botella de Coca-Cola (4 unidades disponibles en total)
- Un poster con temática y diseño de Coca-Cola (843 unidades disponibles en total)

Los Rasca y Gana estarán divididos en 129 kits o lotes y mezclados aleatoriamente. Cada establecimiento adherido a la Promoción tendrá durante el Período de Vigencia al menos UN (1) Kit o lote de Rasca y Gana, es decir, al menos 24 unidades de Tarjetas Rasca y Gana.

Cada kit o lote de Rasca y Gana tendrá el número de regalos correspondiente al mismo, de acuerdo con el detalle de regalos por cada tipo de kit o lote de Rasca y Gana que se realiza en el Anexo 1 a las presentes Bases.

B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO

El Rasca y Gana tendrá un espacio habilitado (sellado), en el cual el consumidor tendrá que rascar y donde podrá encontrar aleatoriamente un premio.

El consumidor que haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados y obtenido un Rasca y Gana premiado deberá canjearlo al momento en la caja del establecimiento adherido a la Promoción donde hubiera realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán canjearse por ningún otro elemento, ni efectivo ni en especie.

C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases que han sido depositadas ante el Notario de Madrid D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez.



2. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

3. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

4. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.

5. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya participado en la Promoción y en el momento de su obtención.

6. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente, en caso de ser necesario, por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)

7. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc...) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

- a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.
- b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
- c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultaran falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.
- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

8. TARJETAS RASCA Y GANA: En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.





9. PREMIOS.

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el/los sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultara repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

10. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.





ANEXO 1 DISTRIBUCIÓN Y REPARTO DE REGALOS EN CADA UNO DE LOS TIPOS DE KIT O LOTE DE RASCA Y GANA DISPONIBLES EN LA PRESENTE PROMOCIÓN

	24	6
LOTE 1	Uds xKit	Uds TT
Kit balón size 5 + balón size 1 + pump	1	6
Mini balón CC Mundial 2018	12	72
Polo Coca-Cola futbol	1	6
CFF_Altavoz Fanta_verde	4	24
Poster	5	36

	24	4
LOTE 2	Uds xKit	Uds TT
Kit balón size 5 + balón size 1 + pump	1	4
Mini balón CC Mundial 2018	12	48
Trompa con forma de botella	1	4
CFF_Altavoz Fanta_verde	5	20
Poster	5	20

	24	20
LOTE 3	Uds xKit	Uds TT
Kit balón size 5 + balón size 1 + pump	1	20
Mini balón CC Mundial 2018	12	240
OTG_Mochila Coca-Cola Lefrik	3	60
LAMPARAS LECTURA Led Flexible	1	20
CFF_Altavoz Fanta_verde	1	20
Poster	6	120

	24	6
LOTE 4	Uds xKit	Uds TT
CFF_VA balón Réplica Adidas con caja tematizada	1	6
Mini balón CC Mundial 2018	12	72
Toalla Coca Cola	1	6
OTG_Mochila Coca-Cola Lefrik	3	18
Poster	7	42



	24	50
	Uds xKit	Uds TT
LOTE 5		
CFF_VA balón Réplica Adidas con caja tematizada	1	50
Auriculares	1	50
LAMPARAS LECTURA Led Flexible	3	150
CFF_Altavoz Fanta_verde	5	250
Poster	6	300
Mini balón CC Mundial 2018	8	400

	24	18
	Uds xKit	Uds TT
LOTE 6		
CFF_VA balón Réplica Adidas con caja tematizada	1	18
Mochilas Coca Cola	1	18
Mini balón CC Mundial 2018	12	216
LAMPARAS LECTURA Led Flexible	2	36
Poster	8	144

	24	14
	Uds xKit	Uds TT
LOTE 7		
Kit balón size 5 + balón size 1 + pump	1	14
OTG_Mochila Coca-Cola Lefrik	1	14
Auriculares	2	28
LAMPARAS LECTURA Led Flexible	1	14
Poster	7	98
Mini balón CC Mundial 2018	12	168

	24	10
	Uds xKit	Uds TT
LOTE 8		
CFF_VA balón Réplica Adidas con caja tematizada	2	20
Bolsa deporte Coca-Cola futbol	1	10
CFF_Altavoz Fanta_verde	1	10
Mini balón CC Mundial 2018	12	120
Poster	8	80



	24	1
	Uds xKit	Uds TT
LOTE 9		
CFF_VA balón Réplica Adidas con caja tematizada	2	2
Bolsa deporte Coca-Cola futbol	1	1
OTG_Mochila Coca-Cola Lefrik	8	8
CFF_Altavoz Fanta_verde	8	8
Poster	3	3
Mini balón CC Mundial 2018	2	2

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized "X" or a similar mark.